

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Demandante	John Freddy Patiño Marín
Radicado	05001 40 03 027 2019 00304 00
Decisión	Reconoce personería

Se acepta la sustitución de poder que antecede. En consecuencia, se le reconoce personería a la abogada **DANIELA BERRIO ARBOLEDA** para continuar representando los intereses del señor PATIÑO MARÍN.

Sea esta la oportunidad apta para requerir a la mandataria judicial, a fin de que se sirva dar cumplimiento al requisito exigido en el auto del auto de 1 de julio de 2020, notificado y publicado en estados electrónicos del 15 de septiembre de 2020; lo anterior, en el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f15e1adf8ea4975fbe5e5ca56fbff02fe9724dadcec02cc535db4d35a07e70c0
Documento generado en 20/09/2021 11:24:11 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>